

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MAR**

EXTRACTO de la Orden de 10 de junio de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras generales y se convocan para el año 2021, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a proyectos colectivos, financiados por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que contribuyan a la protección y recuperación de la biodiversidad marina a través de una mejor gestión y conservación de los recursos marinos y de sus ecosistemas, así como al fomento de la sensibilización ambiental (código de procedimiento PE209C).

BDNS (Identif.): 570197.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Entidades beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las cofradías de pescadores, las organizaciones de productores, las cooperativas del mar, las asociaciones de profesionales del sector y las demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por profesionales del sector, siempre que desarrollen sus actividades profesionales en el sector pesquero y tengan la sede social en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Segundo. Objeto

Esta orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras generales y la convocatoria para el año 2021 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos, financiados por el FEMP, que contribuyan a la protección y recuperación de la biodiversidad marina a través de una mejor gestión y conservación de los recursos marinos y de sus ecosistemas, así como al fomento de la sensibilización ambiental (código de procedimiento PE209C).

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 10 de junio de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras generales y la convocatoria para el año 2021 para la concesión, en régimen de concurrencia compe-



titiva, de ayudas a proyectos colectivos, financiados por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que contribuyan a la protección y recuperación de la biodiversidad marina a través de una mejor gestión y conservación de los recursos marinos y de sus ecosistemas, así como al fomento de la sensibilización ambiental (código de procedimiento PE209C).

Cuarto. *Cuantía*

1. En el año 2021, las ayudas se concederán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 15.03.723A.770.1 y 15.03.723A.780.1, código de proyecto 201600293, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2021.

2. El importe máximo de las subvenciones que se concedan en 2021 será de 8.165.014 euros y se distribuirán en las siguientes anualidades:

Aplicación presupuestaria	Código proyecto	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023
15.03.723A.770.1	201600293	2.249.999 €	3.906.290 €	1.953.145 €
15.03.723A.780.1	201600293	17.000 €	25.680 €	12.900 €

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

1. Para la convocatoria de 2021 el plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día de plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expirará el último día del mes.

2. De no agotarse el crédito disponible, o de resultar incrementado este posteriormente en virtud de renunciadas, de modificación de resoluciones de otorgamiento o de dotaciones presupuestarias adicionales, se podrá emitir una nueva propuesta de resolución, en la que se tendrán en cuenta las solicitudes que formen parte de la lista de reserva a que se refiere el artículo 19.2 de esta orden.

Santiago de Compostela, 10 de junio de 2021

Silvia Cortiñas Fernández
Secretaría general técnica da Consellería del Mar

